

de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 julio 2006.—El Director General. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**46.274/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Independiente del Sistema Sanitario» (Depósito número 8253).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Rosario Moldón Bermejo mediante escrito de fecha 11 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 87498-7376.

La Asamblea celebrada el 23 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación del acta de dicho acuerdo está suscrita por D. Fernando Pérez Gonzalo, en calidad de secretario con el visto bueno de la presidente, D. Rosario Moldón Bermejo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Director General. P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**46.275/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Organizaciones del Tercer Sector en el Ámbito de la Protección de la Infancia, Juventud y Familia» (Depósito número 8402).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Raquel Hernández Jiménez mediante escrito de fecha 7 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 86290-7268-86063.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Cáceres, número 55, de la localidad de Madrid.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. José Enrique Arribas Cano, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Francisco Legaz Cervantes.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Director General. P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**46.276/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo» (Depósito número 3604).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Enrique Valenzuela de Quinta mediante escrito de fecha 5 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 85290-7189-85250.

La Asamblea general celebrada el 3 de julio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 8, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41 y 42 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Enrique Valenzuela de Quinta, en calidad de Director Gerente con el visto bueno del Presidente, D. Héctor Blasco García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Director General. P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**46.277/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Personal Investigador de Organismos Públicos de Investigación» (Depósito número 8469).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Fernando Ponz Ascaso mediante escrito de fecha 7 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 86220-7257.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Fernando Ponz Ascaso y D.ª M. Antonieta de Cal y Cortina actuando, entre otros, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle María de Molina, número 50 de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto

en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Director General. P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**46.278/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad» (Depósito número 8468).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Rafael Vicente Reig Requena mediante escrito de fecha 4 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 84673-7150-84504.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Rafael Vicente Reig Requena, en nombre y representación del «Sindicato de enfermería y profesionales sanitarios» y por D. Dolores Yeste Martínez, en nombre y representación del «Sindicato de enfermería y docentes», ambos sindicatos en calidad de promotores de la federación.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Cuesta de Santo Domingo, 10 de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Director General. P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**46.279/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresarios de Buzoneo» (Depósito número 8467).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Ramón Arumí Serrabassa, en calidad de presidente y por don David Segura del Río, en calidad de vicepresidente 1.º, actuado ambos, entre otros, como promotores de la asociación, fueron presentados por don David Segura del Río mediante escrito de fecha 4 de julio de 2006 y se han tramitado con el número 84669-7147-84537.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Arroyo Bueno, número 2, Edificio B, 4.º C, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-